DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

Curití, julio del 2026

Ingeniero,
NICOLAS PEINADO VANEGAS.
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Municipio de Curití, Santander.

Doctora
MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
Municipio de Curití, Santander.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. **CD-174-2026** cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG Y APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ELABORACIÓN Y SEGUMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS DEFINIDOS POR EL DECRETO 612 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER",** SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER CON NIT 800099489-5 Y **LEONARDO APARICIO TARAZONA IDENTIFICADO CON C.C 1.095.786.658 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER**, En ejercicio de tal designación de supervisor del mencionado CONTRATO, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN.

Se notifica personalmente la designación como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CD-174-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG Y APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ELABORACIÓN Y SEGUMIENTO A LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS DEFINIDOS POR EL DECRETO 612 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER",** el cual se suscribió con **LEONARDO APARICIO TARAZONA IDENTIFICADO CON C.C 1.095.786.658 EXPEDIDA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER**, a **NICOLAS PEINADO VANEGAS**, funcionario adscrito a la Secretaría de Planeación e Infraestructura y **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA,** funcionaria adscrita a la Secretaría Administrativa y de Gobierno del municipio de Curití, Santander.

Fecha: julio del 2026

NOTIFICADOR

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

NOTIFICADOS

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno